

EXENTO



**COMPLEMENTÉSE DA N°12912 QUE
REGULARIZA FERIA NAVIDEÑA 2024 DEL
SINDICATO AMBULANTE DE ARICA "SICADA"**

DECRETO ALCALDICIO N° 528 /2025

ARICA, 17 de enero del 2025

VISTOS:

Los artículos 118 y siguientes de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; la Ley N° 20.285, Decreto de Ley N°3.063, sobre Ley de Rentas Municipales. Decreto Alcaldicio N°13006/2024, que delega las atribuciones contempladas en el artículo N°63, de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a contar del día 17 de diciembre del 2024, al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, mediante Decreto Alcaldicio N°12912 que regulariza la Feria Navideña 2024 del Sindicato de Ambulante de Arica SICADA, que se efectuó el 06 al 25 de diciembre del 2024 en el Parque Carlos Ibáñez del Campo entre las Calles Patricio Lynch y General Lagos.
- b) Que, mediante correo electrónico de fecha 23 de diciembre del 2024, de secretaria del director (s), indicando que por instrucción del director (s), se autorizara a girar las ferias navideñas según listado presentado por los representantes de cada feria, además de girar con deuda por concepto de rentas.

DECRETO:

1. COMPLEMENTÉSE

DA N°12912 de fecha 16 de diciembre del 2024, que regulariza Feria Navideña del Sindicato Ambulantes de Arica "SICADA", que se llevó a cabo el día 06 al 25 de diciembre del 2024 en el Parque Carlos Ibáñez del Campo entre las Calle Patricio Lynch y General Lagos, en horario 10:00 a 00 Hrs, representada por la Sra. Marisol Rojas Martínez, con 87 puestos.

2. Según lo anterior, se indica los contribuyentes autorizados para realizar actividad comercial en Feria Navideña 2024, Sindicato de Ambulantes de Arica "SICADA":

NOMBRE	RUT	RUBRO
JEANETTE JAUREGUI LAMBUSCHINI		PRODUCTOS VARIOS
MARISOL ROJAS MARTÍNEZ		PRODUCTOS VARIOS
NICOLAS ALBORNOZ CASTILLO		PRODUCTOS VARIOS
MARTHA NIEVAS SALVADOR		PRODUCTOS VARIOS
NATHALY CORTES ROJAS		PRODUCTOS VARIOS
DILAN VELÁSQUEZ CORTES		PRODUCTOS VARIOS
HILDA CASO RAMOS		PRODUCTOS VARIOS
JENIFER AGÜERO HUAMANI		PRODUCTOS VARIOS
GRISELDA GODOY ARANCIBIA		PRODUCTOS VARIOS
FRANCISCO SARRICUETA ARENAS		PRODUCTOS VARIOS
MICKAELLA MUÑOZ SELEME		PRODUCTOS VARIOS

MANUEL RUZ REYES		PRODUCTOS VARIOS
MARIBEL ZELAYA GUDIÑO		PRODUCTOS VARIOS
BRITZA OSNAYO RAMOS		PRODUCTOS VARIOS
PATRICIA YAMPARA MAMANI		PRODUCTOS VARIOS
JOSÉ LAYME FUENTES		PRODUCTOS VARIOS
JAVIERA CARVAJAL CAIPA		PRODUCTOS VARIOS
CARLOS ROJAS MARTÍNEZ		PRODUCTOS VARIOS
MARTA MOYA MORAN		PRODUCTOS VARIOS

3. NOTIFÍQUESE

El presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico [REDACTED] habilitado por la representante de la actividad.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

“Por Orden del Alcalde”



LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

CCG/LZF/MGV/IMBJ/VCA/vca.-